Notario Interino de Valparaíso Carlos Andrés Wendt Gaggero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS/COM.Y DISTRIBUIDORA CENICA SPA otorgado el 26 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Valparaíso Carlos Andrés Wendt Gaggero .-

Prat 856, Valparaíso.-

Valparaíso, 09 de Enero de 2023.-

123456811986

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456811986.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F5185-123456811986.-

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO

Digitally signed by CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO
Date: 2023.01.09 10:55:16 -02:00
Reason: Notario Carlos Wendt Gaggero
Location: Valparaiso - Chile

CARLOS ANDRÉS WENDT GAGGERO
Rut: 10.657.050-7
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
Prat Nº 856 -Valparaíso / Fono: 322213733

REPERTORIO N° 3583-2022.- **mdr.-**

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA

En Valparaíso, República de Chile, a veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **CARLOS ANDRÉS WENDT GAGGERO**, abogado, Notario Público Interino, con oficio en calle Prat ochocientos cincuenta y seis, comparecen: don **CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA**, chileno, soltero, Contador Auditor, cédula de identidad número **diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, el compareciente mayor de edad, quien acredito su identidad con la cédula respectiva, exponen: Que vienen en reducir a escritura pública, según se acreditará, el Acta Sesión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA**, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, y que es del tenor siguiente: **ACTA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA.** En Valparaíso, a veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, domiciliados para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, Región Valparaíso, se celebra Junta Extraordinaria de Accionistas

Pag: 2/15
Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

de la sociedad **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA**, Rol Único Tributario número **setenta y siete millones trescientos veinte mil quinientos noventa y seis guión cinco**, la que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de **Valparaíso** a fojas **ciento diecisiete vuelta**, número **setenta y tres** del año **dos mil veintiuno**, en adelante indistintamente la "Sociedad", bajo la presidencia accidental de don **FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA**. Actúa como Secretario, especialmente designado al efecto don CARLOS GAETE GARCÍA. **I. ASISTENCIA.** De acuerdo al Registro de Accionistas y Lista de Asistencia, concurren a la presente asamblea los siguientes accionistas que, por poder, representan las acciones que se indican a continuación: **a) THE FACTORY PRODUCCIONES SpA**, Rol Único Tributario número **setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y uno guión cuatro**, representado por don **FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA**, como titular de **quinientos acciones, cincuenta por ciento; b) GAETE CONSULTORES SpA**, Rol Único Tributario número **setenta y seis millones ocho mil quinientos doce guión k**, representado por don **CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA**, como titular de **quinientos acciones, cincuenta por ciento**. El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **mil acciones**, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad. **II. PODERES.-** Se deja constancia que ningún accionista ha solicitado por escrito la calificación de poderes. No se ha formulado ninguna objeción a los poderes ni a las personerías con que aparecen actuando algunos de los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados

Pag: 3/15

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

en conformidad a las normales legales y reglamentarias que regulan su examen. El Presidente señala que si no hay oposición, quedarían aprobados todos los poderes. No habiendo oposición, la Junta por unanimidad aprueba los poderes exhibidos para la presente Junta. **III. QUORUM CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.-** El Presidente señaló que, encontrándose presente en la sala la totalidad de las acciones emitidas de la Compañía, se reunía el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la Junta. Asimismo, señaló que, habiéndose también cumplido o entendiéndose cumplidas las demás formalidades legales y reglamentarias, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA"** y abierta la sesión. **IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El Presidente don **FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA**, pidió dejar constancia que la presente Junta se celebra con las siguientes formalidades a saber: **A)** La Junta fue autoconvocada, por tener la seguridad de que se encontrarían presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, como en el hecho ha ocurrido. **B)** Que la totalidad de los accionistas presentes corresponden, conforme lo indica la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, en su artículo sesenta y dos, a los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía a la fecha de esta Junta de Accionistas. **C)** No se efectuó publicación de aviso de citación u otras formas de comunicación, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, por contar con la certeza de que asistirán todos los accionistas de la

Pag: 4/15
Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

sociedad, ya sea personalmente o representados, lo que efectivamente ocurrió. **D)** Conforme a lo establecido por el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivará en la sociedad. **V. OBJETO DE LA JUNTA.** El Presidente señala que, como es de conocimiento de los accionistas, el objetivo de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas es someter a aprobación las siguientes materias: **Uno)** Revocar en todas sus partes todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, en especial aquel conferido a don **CESAR GUSTAVO GOMEZ SOTO,** agradeciendo la gestión realizada en el desempeño del cargo ejercido, aceptando su renuncia enviada mediante carta con anterioridad a esta fecha a los accionistas. Dos) Designar como administradores y conferir los poderes generales de administración y de representación de la sociedad con las más amplias facultades a don **FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA,** Cédula Nacional de Identidad número **quince millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres guión nueve,** y a don CARLOS **ALEJANDRO GAETE GARCÍA,** Cédula Nacional de Identidad número **diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis,** quienes actuaran conjuntamente, y anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, la representarán con amplias facultades y en el desempeño de sus encargos, estarán premunido de todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo Décimo de los estatutos sociales. Esta designación se mantendrá vigente

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

en tanto no sea modificada. **VI. ACUERDOS.** La Junta luego de una deliberación y conforme al Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales acordó: Por la unanimidad de los accionistas, revocar todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y aprobar el otorgamiento de poderes de administración y representación de la Sociedad de forma conjunta en don **FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA** y don **CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA**, en especial Aprobar por unanimidad, lo propuesto en la Junta, en los términos propuestos. **VII. FIRMA DEL ACTA.** En conformidad al artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en los estatutos, se acuerda que el acta que se levante de la presente Junta será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha Acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad. **VIII. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.** La Junta acuerda facultar a don Carlos Gaete García, para que reduzca a escritura pública todo o parte de la presente acta sin esperar su ulterior aprobación. Se levanta la sesión a las diez horas:quince minutos. Valparaíso, veintiséis de Diciembre de dos mil veintidós.- La personería de don Carlos Alejandro Gaete García, consta del acta que antecede, según Libro de Actas original que rola de fojas **cincuenta** a fojas **cincuenta y dos**, que se ha tenido a la vista en este acto.- Conforme.- El compareciente declara bajo juramento que sus declaraciones

Pag: 6/15
Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

respecto de su nacionalidad, identidad, profesión, estado civil y domicilio son verdaderas, no haber bloqueado su cédula de identidad y haber leído y entendido, aceptándola en todas sus partes, firmándola y estampando su impresión dígito pulgar en señal de conformidad.- Anotada la presente escritura en el Repertorio bajo el número **tres mil quinientos ochenta y tres guión dos mil veintidós. Doy fé.-**

B/1944
$50.000

PAGADO 08 DIC. 2022

CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA
NOMBRE: Carlos Gaete García
R.U.T.: 10407543-6.-

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.446 | Lunes 9 de Enero de 2023 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2250160

EXTRACTO

CARLOS WENDT GAGGERO, Notario Interino Valparaíso, Prat 856, certifico: hoy ante mí con fecha 26/12/2022, CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, chileno, soltero, Contador Auditor, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis, domiciliado para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, el compareciente expone: Que redujo a escritura pública, el Acta Sesión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, y que es del tenor siguiente: ACTA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA. En Valparaíso, a veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, domiciliados para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, Región Valparaíso, se celebra Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA, Rol Único Tributario número 77.320.596-5, inscrita a fojas 117V, N° 73, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2021. La "Sociedad", bajo la presidencia accidental de FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA. Actúa como Secretario, especialmente designado al efecto don CARLOS GAETE GARCÍA. I. ASISTENCIA. De acuerdo al Registro de Accionistas y Lista de Asistencia, concurren a la presente asamblea los siguientes accionistas que, por poder, representan las acciones que se indican a continuación: a) THE FACTORY PRODUCCIONES SpA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y uno guión cuatro, representado por don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA, como titular de 500 acciones, 50%; b) GAETE CONSULTORES SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ocho mil quinientos doce guión k, representado por don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, como titular de 500 acciones, 50%. El total de acciones presentes en la Junta ascendió a 1.000 acciones, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad. II. PODERES.- Se deja constancia que ningún accionista ha solicitado por escrito la calificación de poderes. No se ha formulado ninguna objeción a los poderes ni a las personerías con que aparecen actuando algunos de los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normales legales y reglamentarias que regulan su examen. El Presidente señala que si no hay oposición, quedarían aprobados todos los poderes. No habiendo oposición, la Junta por unanimidad aprueba los poderes exhibidos para la presente Junta. III. QUORUM CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente señaló que, encontrándose presente en la sala la totalidad de las acciones emitidas de la Compañía, se reunía el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la Junta. Asimismo, señaló que, habiéndose también cumplido o entendiéndose cumplidas las demás formalidades legales y reglamentarias, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA" y abierta la sesión. IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES. El Presidente don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA, pidió dejar constancia que la presente Junta se celebra con las siguientes formalidades a saber: A) La Junta fue autoconvocada, por tener la seguridad de que se encontrarían presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, como en el hecho ha ocurrido. B) Que la totalidad de los accionistas presentes corresponden, conforme lo indica la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, en su artículo sesenta y dos, a los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía a la fecha de esta Junta de Accionistas. C) No se efectuó publicación de aviso de citación u otras formas de comunicación, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, por contar con la certeza de que asistirán todos los accionistas de la sociedad, ya sea personalmente o representados, lo que efectivamente ocurrió. D) Conforme a lo establecido por el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de Sociedades

Pag: 8/15

Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivará en la sociedad. V. OBJETO DE LA JUNTA. El Presidente señala que, como es de conocimiento de los accionistas, el objetivo de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas es someter a aprobación las siguientes materias: Uno) Revocar en todas sus partes todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, en especial aquel conferido a don CESAR GUSTAVO GOMEZ SOTO, agradeciendo la gestión realizada en el desempeño del cargo ejercido, aceptando su renuncia enviada mediante carta con anterioridad a esta fecha a los accionistas. Dos) Designar como administradores y conferir los poderes generales de administración y de representación de la sociedad con las más amplias facultades a don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA, Cédula Nacional de Identidad número quince millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres guión nueve, y a don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis, quienes actuaran conjuntamente, y anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, la representarán con amplias facultades y en el desempeño de sus encargos, estarán premunido de todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo Décimo de los estatutos sociales. Esta designación se mantendrá vigente en tanto no sea modificada. VI. ACUERDOS. La Junta luego de una deliberación y conforme al Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales acordó: Por la unanimidad de los accionistas, revocar todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y aprobar el otorgamiento de poderes de administración y representación de la Sociedad de forma conjunta don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA y don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, en especial Aprobar por unanimidad, lo propuesto en la Junta, en los términos propuestos. VII. FIRMA DEL ACTA. En conformidad al artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en los estatutos, se acuerda que el acta que se levante de la presente Junta será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha Acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad. Valparaíso, 26 de Diciembre 2022.-

Pag: 9/15

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

EXTRACTO

CARLOS WENDT GAGGERO, Notario Interino Valparaíso, Prat 856, certifico: hoy ante mí con fecha 26/12/2022, CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, chileno, soltero, Contador Auditor, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis, domiciliado para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, el compareciente expone: Que redujo a escritura pública, el Acta Sesión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, y que es del tenor siguiente: ACTA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA. En Valparaíso, a veintiséis de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, domiciliados para estos efectos en calle Huito número trescientos uno, Valparaíso, Región Valparaíso, se celebra Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA, Rol Único Tributario número 77.320.596-5, inscrita a fojas 117V, N° 73, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2021. La "Sociedad", bajo la presidencia accidental de FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA. Actúa como Secretario, especialmente designado al efecto don CARLOS GAETE GARCÍA. I. ASISTENCIA. De acuerdo al Registro de Accionistas y Lista de Asistencia, concurren a la presente asamblea los siguientes accionistas que, por poder, representan las acciones que se indican a continuación: a) THE FACTORY

Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO
Digitally signed by CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO
Date: 2023.01.03 15:15:37 -02:00
Reason: Notario Carlos Wendt Gaggero
Location: Valparaiso - Chile

PRODUCCIONES SpA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y uno guión cuatro, representado por don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA, como titular de 500 acciones, 50%; b) GAETE CONSULTORES SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ocho mil quinientos doce guión k, representado por don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, como titular de 500 acciones, 50%. El total de acciones presentes en la Junta ascendió a 1.000 acciones, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad. II. PODERES.- Se deja constancia que ningún accionista ha solicitado por escrito la calificación de poderes. No se ha formulado ninguna objeción a los poderes ni a las personerías con que aparecen actuando algunos de los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normales legales y reglamentarias que regulan su examen. El Presidente señala que si no hay oposición, quedarían aprobados todos los poderes. No habiendo oposición, la Junta por unanimidad aprueba los poderes exhibidos para la presente Junta. III. QUORUM CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.- El Presidente señaló que, encontrándose presente en la sala la totalidad de las acciones emitidas de la Compañía, se reunía el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la Junta. Asimismo, señaló que, habiéndose también cumplido o entendiéndose cumplidas las demás formalidades legales y reglamentarias, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CENICA SpA" y abierta la sesión. IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES. El Presidente don FELIPE ANDRÉS RUIZ

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

JULIA, pidió dejar constancia que la presente Junta se celebra con las siguientes formalidades a saber: A) La Junta fue autoconvocada, por tener la seguridad de que se encontrarían presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, como en el hecho ha ocurrido. B) Que la totalidad de los accionistas presentes corresponden, conforme lo indica la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, en su artículo sesenta y dos, a los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía a la fecha de esta Junta de Accionistas. C) No se efectuó publicación de aviso de citación u otras formas de comunicación, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, por contar con la certeza de que asistirán todos los accionistas de la sociedad, ya sea personalmente o representados, lo que efectivamente ocurrió. D) Conforme a lo establecido por el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivará en la sociedad. V. OBJETO DE LA JUNTA. El Presidente señala que, como es de conocimiento de los accionistas, el objetivo de la presente Junta General Extraordinaria de accionistas es someter a aprobación las siguientes materias: Uno) Revocar en todas sus partes todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, en especial aquel conferido a don CESAR GUSTAVO GOMEZ SOTO, agradeciendo la gestión realizada en el desempeño del cargo ejercido, aceptando su renuncia enviada mediante carta con anterioridad a esta fecha a los accionistas. Dos) Designar como administradores y conferir los poderes

Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

generales de administración y de representación de la sociedad con las más amplias facultades a don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA, Cédula Nacional de Identidad número quince millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres guión nueve, y a don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres guión seis, quienes actuaran conjuntamente, y anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, la representarán con amplias facultades y en el desempeño de sus encargos, estarán premunido de todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo Décimo de los estatutos sociales. Esta designación se mantendrá vigente en tanto no sea modificada. VI. ACUERDOS. La Junta luego de una deliberación y conforme al Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales acordó: Por la unanimidad de los accionistas, revocar todos los poderes generales de administración y especiales conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y aprobar el otorgamiento de poderes de administración y representación de la Sociedad de forma conjunta don FELIPE ANDRÉS RUIZ JULIA y don CARLOS ALEJANDRO GAETE GARCÍA, en especial Aprobar por unanimidad, lo propuesto en la Junta, en los términos propuestos. VII. FIRMA DEL ACTA. En conformidad al artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y a lo establecido en los estatutos, se acuerda que el acta que se levante de la presente Junta será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha Acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.

por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

Valparaíso, 26 de Diciembre 2022.-

123456811926

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456811926

Verifique validez en www.fojas.cl

Certificado Nº 123456811986 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456811986
Verifique validez
http://www.fojas.